

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-1915

Folio 0000500192414

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la *SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES* mediante correo electrónico SSRE-3581 de fecha 19 de diciembre de 2014 y la *DIRECCIÓN GENERAL PARA ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE* mediante correos electrónicos AMO002793 de fecha 15 de diciembre de 2014 y AMO 0029 de fecha 12 de enero de 2015 de la que se desprende la clasificación de la información solicitada como *RESERVADA*, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud 0000500192414:

"Solicito copia digital de los documentos realizados entre el 1 de diciembre 2012 a la fecha que contengan el posicionamiento de México ante el conflicto de Israel-Palestina" (sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: La *SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES* mediante correo electrónico SSRE-3581 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"...

Al respecto, se informa a esa Unidad de Enlace que los documentos que obran en esta Unidad Administrativa están clasificados como reservados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, fracción II y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 27 de su Reglamento, así en los lineamientos Vigésimo Primero y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Proporcionar la información solicitada puede ocasionar un daño presente, probable y específico a la relación bilateral, conforme a las siguientes consideraciones:

- *Daño presente:* Proporcionar los documentos que obran en esta Subsecretaría sobre el conflicto Israel-Palestina atentaría la reserva y confidencialidad con la que deben ser tratados asuntos que conciernen a otros países.
- *Daño probable:* La eventual publicación de documentos sobre el conflicto Israel-Palestina podría causar una interpretación errónea y afectarse los temas que conforman el diálogo político con el Estado de Israel, Palestina y con otros países de la región que se ven afectados por el conflicto.
- *Daño específico:* La posible divulgación de la información podría ser utilizada de manera contraria a los intereses del Gobierno de México, y minar el buen diálogo político y la confianza que caracteriza a la relación de México con el Estado de Israel y Palestina, causando un daño irreparable a los vínculos bilaterales con ambas partes.

Tiempo de reserva: 6 (seis) años.

FOR
1

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-1915

Folio 0000500192414

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

No obstante lo anterior, esta Subsecretaría informa que la posición del Gobierno de México sobre el conflicto palestino-israelí es de carácter público, y puede ser consultada en el sitio electrónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de los siguientes vínculos:

Comunicados de prensa

La SRE lamenta la decisión de Israel de apropiarse tierras en Cisjordania

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4721-376>

México llama al cese inmediato de las hostilidades entre Israel y Palestina

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4514-305>

México lamenta los actos de violencia entre Israel y la Franja de Gaza

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4493-298>

México deplora la decisión del Gobierno de Israel de autorizar la construcción de nuevas viviendas en Cisjordania y Jerusalén Oriental

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/2178-006>

El Subsecretario Juan Manuel Gómez Robledo sostiene reunión de trabajo con el Jefe Negociador Adjunto de la Organización para la Liberación de Palestina

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/2659-174>

Pronunciamientos de México en el marco de la Organización de las Naciones Unidas sobre el conflicto palestino-israelí

Documento de Posición de México para el 68° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<http://www.sre.gob.mx/images/stories/docavisoeventos/octubre/doc68-agonu3.pdf>

Documento de Posición de México para el 69° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<http://www.sre.gob.mx/index.php/component/content/article/69-canal-de-noticias-de-la-sre/1714-documento-de-posicion-de-mexico-en-el-69-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas>

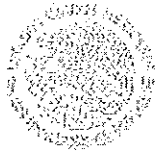
México da la bienvenida a cese de fuego en Gaza y urge a las partes a evitar actos que lo pongan en riesgo.

FR

9
2

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-1915

Folio 0000500192414

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

http://mision.sre.gob.mx/onu/images/com_gaza_6ago14.pdf

Intervención de la Emb. Yanerit Morgan, Representante Permanente Alterna en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la Situación en el Medio Oriente, incluyendo la Cuestión Palestina.

http://mision.sre.gob.mx/onu/images/disc_cspalestina_22jul14.pdf

Intervención pronunciada por el Representante Permanente de México ante Naciones Unidas, Embajador Jorge Montaño, en la sesión informal del plenario de la Asamblea General sobre la situación Gaza.

http://mision.sre.gob.mx/onu/images/disc_gaza_6ago14.pdf

Participación de la Delegación de México en la sesión del Comité Ad-hoc de la Asamblea General de Naciones Unidas para las Contribuciones Voluntarias al "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

http://mision.sre.gob.mx/onu/images/disc_unrwa_contribucion_3dic13.pdf

Pronunciamientos de México en el marco del Consejo de Derechos Humanos

Intervención de México en la Sesión Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados

http://mision.sre.gob.mx/oi/index.php?option=com_content&view=article&id=998%3Aintervencion-de-mexico-en-la-sesion-especial-del-consejo-de-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-los-territorios-palestinos-ocupados&catid=18%3Acontenidointervenciones&Itemid=79&lang=es

1st Meeting - 21st Special Session of Human Rights Council

<http://webtv.un.org/meetings-events/watch/1st-meeting-21st-special-session-of-human-rights-council/3692229265001>

..."

Por su parte, la *DIRECCIÓN GENERAL PARA ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE* mediante correo electrónico AMO-02793 de fecha 15 de diciembre de 2014 respondió lo siguiente:

"...

Al respecto, esta Dirección General informa que la posición del Gobierno de México sobre el conflicto palestino-israelí es de carácter público, y puede ser consultada en el sitio electrónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de los siguientes vínculos:

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-1915

Folio 0000500192414

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

Comunicados de prensa

La SRE lamenta la decisión de Israel de apropiarse tierras en Cisjordania

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4721-376>

México llama al cese inmediato de las hostilidades entre Israel y Palestina

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4514-305>

México lamenta los actos de violencia entre Israel y la Franja de Gaza

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4493-298>

México deplora la decisión del Gobierno de Israel de autorizar la construcción de nuevas viviendas en Cisjordania y Jerusalén Oriental

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/2178-006>

El Subsecretario Juan Manuel Gómez Robledo sostiene reunión de trabajo con el Jefe Negociador Adjunto de la Organización para la Liberación de Palestina

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/2659-174>

Pronunciamientos de México en el marco de la Organización de las Naciones Unidas sobre el conflicto palestino-israelí

Documento de Posición de México para el 68° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<http://www.sre.gob.mx/images/stories/docavisoeventos/octubre/doc68-agonu3.pdf>

Documento de Posición de México para el 69° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<http://www.sre.gob.mx/index.php/component/content/article/69-canal-de-noticias-de-la-sre/1714-documento-de-posicion-de-mexico-en-el-69-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas>

México da la bienvenida a cese de fuego en Gaza y urge a las partes a evitar actos que lo pongan en riesgo.

http://mision.sre.gob.mx/onu/images/com_gaza_6ago14.pdf

Intervención de la Emb. Yanerit Morgan, Representante Permanente Alterna en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la Situación en el Medio Oriente, incluyendo la Cuestión Palestina.

Avenida Juárez No. 20, Col Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D.F.

Tels.: (55) 3686 – 5100 <http://www.sre.gob.mx>

FAR

9
4

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-1915

Folio 0000500192414

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

http://mision.sre.gob.mx/onu/images/disc_cspalestina_22jul14.pdf

Intervención pronunciada por el Representante Permanente de México ante Naciones Unidas, Embajador Jorge Montaña, en la sesión informal del plenario de la Asamblea General sobre la situación Gaza.

http://mision.sre.gob.mx/onu/images/disc_gaza_6ago14.pdf

Participación de la Delegación de México en la sesión del Comité Ad-hoc de la Asamblea General de Naciones Unidas para las Contribuciones Voluntarias al "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

http://mision.sre.gob.mx/onu/images/disc_unrwa_contribucion_3dic13.pdf

Pronunciamientos de México en el marco del Consejo de Derechos Humanos

Intervención de México en la Sesión Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados

http://mision.sre.gob.mx/oi/index.php?option=com_content&view=article&id=998%3Aintervencion-de-mexico-en-la-sesion-especial-del-consejo-de-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-los-territorios-palestinos-ocupados&catid=18%3Acontenidointervenciones&Itemid=79&lang=es

1st Meeting - 21st Special Session of Human Rights Council

<http://webtv.un.org/meetings-events/watch/1st-meeting-21st-special-session-of-human-rights-council/3692229265001>

Con el fin de atender la solicitud de información antes citada, adicionalmente, se hace del conocimiento de esa Unidad de Enlace que los demás documentos (correos electrónicos, informes, notas diplomáticas, diagnósticos y análisis) sobre el conflicto palestino-israelí que obran en esta Dirección General están clasificados como reservados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, fracción II y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 27 de su Reglamento, y los lineamientos Vigésimo Primero y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, la DIRECCIÓN GENERAL PARA ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE envió alcance mediante correo electrónico AMO00029 de 12 de enero de 2015 agrega lo siguiente:

Avenida Juárez No. 20, Col Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D.F.
Tels.: (55) 3686 – 5100 <http://www.sre.gob.mx>

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-1915

Folio 0000500192414

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

"...

Proporcionar la información solicitada puede ocasionar un daño, presente, probable y específico a la relación bilateral, conforme a las siguientes consideraciones:

- *Daño presente:* Proporcionar los documentos que obran en esta Dirección General sobre el conflicto Israel-Palestina atentaría la reserva y confidencialidad con la que deben ser tratados asuntos que conciernen a otros países.
- *Daño probable:* La eventual publicación de documentos sobre el conflicto Israel-Palestina podría causar una interpretación errónea y afectarse los temas que conforman el diálogo político con el Estado de Israel, Palestina y con otros países de la región que se ven afectados por el conflicto.
- *Daño específico:* La posible divulgación de la información podría ser utilizada de manera contraria a los intereses del Gobierno de México, y minar el buen diálogo político y la confianza que caracteriza a la relación de México con el Estado de Israel y Palestina, causando un daño irreparable a los vínculos bilaterales con ambas partes.

Tiempo de reserva: 6 (seis) años.

..."

Clasificación de la información solicitada: RESERVADA.

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información RESERVADA: Artículo 6, Fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción II y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Vigésimo Primero y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003.

Prueba de daño: La señalada por las unidades administrativas consultadas.

Periodo de reserva: 6 (seis) años.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación

Avenida Juárez No. 20, Col Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D.F.

Tels.: (55) 3686 – 5100 <http://www.sre.gob.mx>

FOR

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-1915

Folio 0000500192414

Asunto: Se confirma la clasificación de información
RESERVADA.

el 4 de octubre de 2011 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2013; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13, fracción II, 14, fracción VI, 15, 29, fracción III y IV, 30, 41, 42, 43, 44, 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 30, 33, 57, 70, fracción III, IV, y último párrafo, de su Reglamento; 6.1, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; Sexto fracción IV, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Vigésimo Primero y Vigésimo Noveno, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia, el Comité de Información.

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como *RESERVADA*, de conformidad con la respuesta emitida por la *SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES* mediante correo electrónico SSRE-3581 de fecha 19 de diciembre de 2014 y la *DIRECCIÓN GENERAL PARA ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE* mediante correos electrónicos AMO-02793 de 15 de diciembre de 2014 y alcance AMO00029 de fecha 12 de enero de 2015, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500192414, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-1915

Folio 0000500192414

Asunto: Se confirma la clasificación de información RESERVADA.

Protección de Datos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICENTE GARCÍA ESPARZA

Con fundamento en los artículos 30 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

[Handwritten signature of Vicente García Esparza]

Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores

FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO

Con fundamento en los artículos 30 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento

[Handwritten signature of Francisco de Paula Castro Reynoso]

Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores

GERMÁN EMMANUEL SALINAS VALDÉS

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

[Handwritten signature of Germán Emmanuel Salinas Valdés]

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores

VBL